

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN RUMIÑAHUI, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EQF EL QUESO FRANCES S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía EQF EL QUESO FRANCES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 15 de agosto de 1997, aprobada mediante Resolución No. 2725 de 6 de noviembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de noviembre de 1997.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio, del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, y la reforma del estatuto social de la compañía EQF EL QUESO FRANCES S.A., otorgada el 22 de Octubre de 2007 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.005252.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Jaime Erazo Solines en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.005252 de 27 de Diciembre de 2007 aprobó el cambio de domicilio, del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, y la reforma del estatuto social de la compañía EQF EL QUESO FRANCES S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio, del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, y la reforma del estatuto social de la compañía EQF EL QUESO FRANCES S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 27 de Diciembre de 2007


Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

RMCC/EAdB.
EXP. 85816
Tr. 01.1.07.001514

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía